



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 5 OCT 2004

VISTO: el expediente caratulado "Tribunal de Cuentas de la Provincia C/ Muñoz, Fernando Jorge s/ Ejecutivo" Expediente N° 5074, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo, tramitara la ejecución del cargo impuesto al Sr Muñoz, mediante Resolución de Vocalía Legal N° 15/00, de fecha 8 de febrero de 2000,

Que practicada la liquidación correspondiente, no habiendo impugnación alguna por el demandado se procedió a su aprobación por la suma de pesos cuatrocientos veintidós con sesenta y tres centavos (\$ 422,63),

Que dicha suma se encuentra depositada en su totalidad en la Cuenta Corriente que el Tribunal de Cuentas posee en el Banco de la Provincia Tierra del Fuego N° 1710300 /2.-

Que corresponde por la presente, ordenar la transferencia de dichos fondos a la Cta. del Instituto Fueguino de Turismo, a los fines de restablecer el equilibrio patrimonial, que fuera dañado con los hechos que dieran lugar a la iniciación de la acción resarcitoria llevada adelante por este organismo.-

Que el Tribunal de Cuentas es competente para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 116° de la Ley Provincial N° 495.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

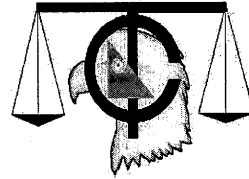
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CUMPLIDO el cargo impuesto al Sr. Fernando Jorge MUÑOZ, DNI N° 16.508.069, que a la fecha de su efectivo pago, con sus respectivos intereses totaliza la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIDÓS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 422,63.-).-

ARTÍCULO 2°.- DAR INTERVENCIÓN a la Dirección de Administración para que efectúe la transferencia del monto precedentemente citado a la Cta. del Instituto Fueguino de Turismo. Fecho lo cual, corresponde el archivo las presentes actuaciones.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Notificar a los interesados. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 151 /2004

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VICTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA